

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **008**

Fecha: 01/02/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2016 00349	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GUSTAVO VALENCIA GARCIA	COLPENSIONES	Auto resuelve concesión recurso apelación CONCEDE	31/01/2019	94	1
63001 33 33004 2017 00092	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HUMBERTO ARIAS ARBELAEZ	LA NACIÓN - MIN. DE EDUCACIÓN - FONDO NAL. DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto resuelve concesión recurso apelación Concede Recurso y se envía al T.A.Q.	31/01/2019		
63001 33 33004 2017 00124	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ AMANDA PINILLA PINILLA	LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG	Auto resuelve concesión recurso apelación Concede Recurso y se envía proceso al T.A.Q.	31/01/2019		
63001 33 33004 2017 00283	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ MARINA RUIZ DAZA	LA NACION - MIN. DE EDUCACION - FONDO NAL. DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto resuelve concesión recurso apelación Concede Recurso y se envía al T.A.Q.	31/01/2019		
63001 33 33004 2017 00341	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JHON JAIRO BETANCUR LOPEZ	CASUR	Auto admite demanda El demandante deberá depositar \$8.000, a la cuenta de ahorros del Banco Agrario No 45401001790-5 – Convenio 11485, por gastos de proceso	31/01/2019	70-71	
63001 33 33004 2018 00338	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OLMA GIRALDO CASTAÑO	FOMAG	Auto rechaza demanda	31/01/2019	42	1
63001 33 33004 2018 00343	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RUBIELA OCAMPO BUITRAGO	FOMAG	Auto rechaza demanda	31/01/2019	44	1
63001 33 33004 2018 00358	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GRANARIO MARIN AGUDELO	LA NACION, MIN. DEFENSA, EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda El demandante deberá depositar \$8.000, a la cuenta de ahorros del Banco Agrario No 45401001790-5 – Convenio 11485, por gastos de proceso	31/01/2019	22-23	1
63001 33 33004 2018 00367	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GRAJALES RODRIGUEZ CATALINA	MUNICIPIO DE ARMENIA - COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Auto rechaza demanda	31/01/2019	23	1
63001 33 33004 2018 00369	Acción de Reparación Directa	EDGAR DE JESUS BENJUMEA OSPINA	RED SALUD E.S.E. HOSPITAL DEL SUR ARMENIA	Auto admite demanda Deberá depositar la suma de \$8000 en la cuenta de ahorros banco agrario No. 45401001790-5 Convenio 11485	31/01/2019		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2018 00374	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GLADYS MIRANDA VINCOS	LA NACION, MIN. DEFENSA, POLICIA NACIONAL	Auto admite demanda El demandante deberá depositar \$8.000, a la cuenta de ahorros del Banco Agrario No 45401001790-5 – Convenio 11485, por gastos de proceso	31/01/2019	61-62	1
63001 33 33004 2018 00378	Sin Tipo de Proceso	ANA DOLAY MARIN HURRADO	EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA	Auto ordena enviar otra jurisdicción Declara falta de jurisdicción y competencia. Ordena remitir al juez civil circuito (reparto)	31/01/2019		
63001 33 33004 2018 00380	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AVELINO ENRIQUE ORTIZ YANDAR	LA NACION, MIN. DEFENSA, EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda El demandante deberá depositar \$8.000, a la cuenta de ahorros del Banco Agrario No 45401001790-5 – Convenio 11485, por gastos de proceso	31/01/2019	24-25	1
63001 33 33004 2018 00383	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	COLTANQUES S.A.S	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES	Auto que ordena oficiar a la Superintendencia de Puertos y Transporte	31/01/2019	270	
63001 33 33004 2018 00395	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS MARIA ANGEL MARTINEZ	MIN. DEFENSA, POLICIA NACIONAL	Auto admite demanda El demandante deberá depositar \$8.000, a la cuenta de ahorros del Banco Agrario No 45401001790-5 – Convenio 11485, por gastos de proceso	31/01/2019	26-27	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **01/02/2019 Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

**OLGA LUCIA VARGAS ACEVEDO
SECRETARIO**